CONTRIBUCIÓN A LA HISTORIA DE LA SIDERURGIA MALAGUEÑA: LA EMPRESA FERRERÍA DEL ÁNGEL (1826-1873)

Oscurecida por *La Constancia* (propiedad de la familia Heredia), que fue durante un cuarto de siglo el primer establecimiento siderúrgico de España, la empresa *Ferrería del Ángel*, de menor envergadura y más corta trayectoria que la primera, ha tenido escaso eco en los estudios sobre la moderna siderurgia española. Sin embargo, la cantidad y calidad de los hierros producidos en ella, el reconocimiento que los mismos obtuvieron tanto en certámenes nacionales e internacionales como en los informes emitidos por expertos y, en suma, la contribución de la empresa al papel hegemónico en el sector siderúrgico alcanzado por la provincia malagueña en las primeras etapas de la industrialización española, todo ello le hace acreedora a ocupar un lugar en la historia empresarial española. A ello apunta este trabajo.

El Ángel surgió en 1826 por iniciativa de un grupo de comerciantes dirigidos por Tomás Gazzino, Juan Manescau y Juan Bautista Bisso, quienes habían adquirido varias minas de hierro situadas en el cerro de la Minilla, término de Ojén, cerca de Marbella. Para explotar dichas minas la empresa construyó una fábrica ferrería en la ribera del río Verde. Fue edificada en terrenos propiedad de Pedro Reyes obtenidos, pese a la resistencia de su propietario, gracias a la protección que dispensaba la ley de minas de 1825 a este tipo de iniciativas industriales. Se pagaron 2.250 reales por diez celemines de tierra de regadío, a los que se unieron poco después "un molino harinero con su tierra y agua" (adquirido en 60.000 reales) y "nuevas tierras en las inmediaciones de Río Verde"

(1.285 reales)[1] A mediados de 1827 la sociedad disponía de terrenos suficientes para construir las instalaciones destinadas a fundir el hierro de Ojén.

Los obstáculos y dificultades iniciales aumentaron los costos por lo que fue necesario aumentar el número y valor de las primitivas acciones fijándose un total de 80 acciones de 25.000 reales cada una. Antes de abrir la inscripción se asignó a los socios fundadores un número de acciones proporcional a la inversión primera, exigiéndose naturalmente que quienes aceptaran las nuevas acciones tuvieran que completar el cupo de las 25.000 reales por acción.

Hubo, pues, que reformar la primitiva sociedad. Los nuevos pactos y condiciones quedaron recogidos en la escritura de constitución otorgada el 20 de junio de 1831[2]. Según la cláusula 1ª, el capital social era de 786.238 reales repartido de la siguiente forma:

Sociedad *Ferrería del Ángel*. Distribución del capital (1831)

Nombre de los socios	Cantidad (en reales)	Núm. de ac.
Tomás Gazzino	109.969	4 ½
Juan Manescau	107.643	4 ¼
Juan Bautista Bisso	129.541	5 ¼
Juan José Delicado Díaz	25.000	1
Scoto Hermanos	15.000	¾
Miguel Moreno Avilés	6.250	¼
Agustín Galleano	59.667	2 ½
José Carci	84.415	3 ½
Joaquín García	91.619	3 ¾
José Pedro Hué	31.626	1 ¼
Manuel Vidal	22.319	1
Juan Sanz	36.913	1 ½
Sanz e Hijos	16.913	¾
José Brull	20.000	1
Vicente Serrano	19.613	¾
Félix Rossi	9.750	½
Total	786.238	32 ½

[1] Archivo Histórico Provincial de Málaga leg. 4925; la primera escritura está fechada el 12-10-1826; la segunda el 10-10-1826 y la tercera el 9-7-1827.
[2] A.H.P.M. leg. 4158, fols. 266-286.

Dicho capital, se decía en la cláusula 5ª, se hallaba invertido en la construcción de la ferrería con martinete y oficina para la fundición de los metales, según el método catalán; siete fanegas y media de tierra más "que le sirven de desahogo"; una casa separada de la fábrica para uso de los trabajadores; un molino harinero comprado para asegurar la propiedad del agua para la ferrería; dos minas de hierro magnético situadas en el cerro de la Minilla Vieja; cuatro pertenencias de minas de hierro en el partido del Peñón y Peñoncillo "poco productivas" y otras pertenencias de escaso valor; finalmente, la propiedad de las aguas y el arrendamiento por diez años de todas las leñas y montes que poseía el Conde de Luque en el término de Benahavís.

Lo mismo que la *Ferrería La Concepción,* nacida simultáneamente y situada también en la ribera de río Verde, la primera andadura del *Ángel* estuvo erizada de dificultades. También en esta empresa debió cundir el desánimo entre los socios y muchos de ellos se retiraron del negocio. Surgió entonces el hombre que sacó adelante la empresa, Juan Giró Morelos.

Giró, que había formado parte del grupo fundador de *La Concepción*, tras desvincularse de ella, se convirtió en el alma de la nueva sociedad. Nacido en Gibraltar (1797) y dedicado al comercio, Giró se estableció en Málaga poco después de su matrimonio en Cádiz (1824) con Manuela Aramburu, rica hacendada de origen limeño.[3]

Siguiendo los pasos de Heredia,[4] decidió cambiar los métodos de fundición y construir otra ferrería en Málaga capital, en la zona de la Malagueta, al este de la ciudad y cerca del puerto. Según Benito Vilá, Giró "acertó a dar a la obra emprendida el vigoroso impulso y la recta y constante marcha que bien pronto produjeron los naturales resultados en beneficio de un progresivo crédito" y que convirtió a

---

[3] La dote la esposa ascendió a 308.000 reales entre alhajas y efectivo; los padres de Giró, residentes en Gibraltar, regalaron a Manuela Aramburu 20.000 reales en efectivo (A.H.P.M. leg. 4177, fols. 96-99)

[4] Cf. mi libro *Málaga en los comienzos de la industrialización, Manuel Agustín Heredia (1786-1846).* Córdoba, 1978.

este establecimiento en "uno de los mejores que de su especie cuenta nuestro país".[5]

Giró figura desde el comienzo de la década del ochocientos cuarenta como uno de los principales comerciantes de Málaga. Vivía en la Alameda, junto a las grandes familias de la burguesía malagueña como Heredia y Larios. Además de la empresa siderúrgica, dirigía una casa de comercio, fabricaba jabones y era propietario de numerosos almacenes. Mantuvo en todo momento la nacionalidad británica.

La nueva ferrería de la capital provincial debió iniciar sus trabajos en 1841, es decir, varios años después que *La Constancia* se hubiera consolidado como el establecimiento siderúrgico más importante del país. El hierro obtenido en la fundición Río Verde era trasladado a Málaga, donde se trabajaba para darle las múltiples formas que el mercado demandaba.

He aquí una descripción de la maquinaria y talleres del establecimiento de la capital, hecha por Benito Vilá en 1861:

> "Cuenta esta fábrica con una excelente máquina de setenta caballos y de fácil y sólido mecanismo, movida por el vapor de cinco calderas horizontales y una vertical, de última invención, todas ellas alimentadas por el fuego de ocho hornos de segunda fundición y tres de refinos.
>
> Hay también un aparato condensador para convertir en agua potable el vapor excedente de los movimientos; un taller de seis fraguas; otro de carpintería; otro de mecánica, o sea de torneo de toda clase de piezas de acero y hierro dulce y colado, donde se fabrican continuamente muchas de las prensas para molienda de granos y aceituna, han venido a sustituir ventajosamente a las antiguas de madera; y hay asimismo otro taller de fundición de hierro y bronce, capaz de rivalizar con los mejores de su clase, en cuanto se refiere al moldeo de objetos de artes e industria, como son piezas de maquinaria, etc."[6]

---

[5] VILA, B.: *Guía del viajero en Málaga*. Málaga 1861, pág. 274.
[6] Ibidem

Según B. Vilá, los hierros del *Ángel* eran muy estimados en los mercados nacionales, recibiendo premios y distinciones en las exposiciones de Madrid (1850) y en las universales de Londres (1851) y París.

> "La exquisita calidad de sus hierros, debida en gran parte a la asidua atención con que en él se procura el perfeccionamiento de los trabajos, los hace muy estimados en la mayor parte de nuestras ciudades consumidoras; y aun en las exposiciones universales celebradas últimamente en Londres y Paris se han concedido medallas y distintivos honoríficos para premiar las inmejorables condiciones de los hierros del Ángel".

En el momento de máxima actividad la fábrica daba empleo a unos 250 trabajadores y otros tantos en río Verde.[7]

El negocio fue próspero durante los años cuarenta y primera mitad de los cincuenta. Esto es lo que se deduce de la información contenida en una documentación notarial[8] relativa a la subasta de un paquete de 36 acciones propiedad de Felipe Rixon, comerciante británico establecido en Málaga que falleció en 1844. Rixon dispuso en su testamento que dichas acciones se vendieran pasados cuatro años de su muerte y que su producto se invirtiese en papel de la deuda pública inglesa. Transcurridos los cuatro años, los apoderados testamentarios hicieron "gestiones muy eficaces para obtener la venta de estas acciones, sin poder conseguir ofertas adecuadas a su valor y sus rendimientos". Finalmente, en 1855 decidieron sacar las 36 acciones a subasta pública y adjudicarlas a los mejores postores, "porque era ya indispensable cumplir la voluntad del testador".

Previamente se encargó un aprecio de las acciones de la empresa a cuatro expertos, un comerciante, un maquinista, un mineralista y un maestro de obras. Para cumplir su cometido los cuatro expertos

---

[7] "Casi tantas familias como en la fábrica de la capital están allí sostenidas con los trabajos de excavación, maquinaria, fundición, albañilería, conducción de carbones y mineral, etc." (Ibídem)

[8] A.H.P.M., leg. 4396, fols. 1021-1025.

realizaron previamente una relación y valoración de las propiedades de la empresa, con el siguiente resultado.
Propiedades

-Un edificio en el paraje de Río Verde (Marbella) destinado a las labores de fundición, con tres hornos de fundición; una casa que contiene la maquinaria, una casa para despacho, cuatro carboneras, dos talleres, una capilla, cuarenta habitaciones o casillas para trabajadores y una cuadra.

-Otro edificio también fábrica fundición, situado en la ciudad de Málaga, barrio de la Malagueta entre la playa de la Caleta y el camino de Vélez, compuesto de un taller de afinación, varias chimeneas, diversos almacenes y otras oficinas, tres casas, máquinas de vapor con todo lo concerniente a la afinación, cubilote, moldes y enseres para la fundición.

-Un cercado en la ciudad de Marbella, junto a la playa, para depósito de hierro.

-Un molino de pan "arruinado", en el paraje de río Verde, cuya agua se aprovechaba en la fundición.

-Tres minas de hierro denominadas del *Peñoncillo, San Nicolás y San Juan Bautista*, todas ellas en la Sierra Blanca, término de Marbella.

La valoración ascendía: 2.552.322 reales, repartidos así:

-La fundición de Río Verde con todas sus pertenencias, 396.964 reales.

-La ferrería de Málaga con sus terrenos y pertenencias, 1.075.423 reales.

-El cercado de la playa de Marbella 10.214 reales.

-El molino de pan arruinado en Río Verde 3.912 reales.

-Las tres minas de Sierra Blanca 64.342 reales.

-La maquinaria de la fundición de Río Verde 863.503 reales.

-El hierro elaborado 32.432 reales.

-Leñas y carbones 61.218 reales.

-Créditos a favor de la empresa, 35.214 reales.

Como el total de acciones de la empresa ascendía a 129 y ¾, los expertos concluyeron que el valor de cada acción era de 19.671 reales 2 y 3/8 maravedíes.

Y éste fue prácticamente el valor de remate que obtuvieron las acciones en la subasta realizada el 13 de abril de 1855, porque la oferta más alta que se hizo fue de 20.000 reales. Los compradores fueron los siguientes: Enrique López Uralde, 18 acciones; Juan Gross, 10 acciones; Joaquín Hormigo López, 6 acciones; Federico Gaeta Castillo, 2 acciones. Pero dos de ellos Uralde y Hormigo cedieron sus acciones a Juan Giró y a Manuel Giró respectivamente. Es decir, Juan Giró, que ya era director de la empresa, reforzó su posición como máximo accionista.

Los apoderados testamentarios de Rixon, para justificar la rebaja en el valor de las acciones (en el momento del fallecimiento del inglés, 1844, valían 25.000 reales) hicieron constar que ésta había quedado compensada por los dividendos obtenidos desde aquel año hasta la fecha de la subasta.

La cuantía de dichos dividendos es la que aparece a continuación:[9]

Año	Dividendo (en reales)
1846	144.000
1847	108.000
1848	115.000
1849	75.600
1850	115.200
1851	118.872
1852	144.000
1853	93.600
Total	914.272

Entre 1853 y 1855 la situación de Giró, director y accionista mayoritario de la sociedad, debía ser próspera puesto que fue

[9] En 1844 y 1845 la sociedad no repartió ganancias por haber tenido que renovar su maquinaria y en 1854 tampoco produjo dividendos "por razón de la extraordinaria subida que tuvo el combustible debida a la escasez de buques que ocasionó la guerra de Crimea".

entonces cuando construyó su casa de recreo de nombre *Vistahermosa*, en la que invirtió más de 600.000 reales.[10]

También en esas fechas realiza un intento de colonización en Argelia, proyecto del que ha quedado constancia en los archivos nacionales de Francia.[11]

En 1855 Juan Giró, director y accionista mayoritario de la sociedad, llegó a un acuerdo con Juan Gross Lund, también accionista, para que éste actuara como regente de la misma. El convenio, que fue escriturado ante notario, decía que a Juan Giró "le era indispensable nombrar una persona de confianza, inteligente y activa que, a la vez de hallarse interesada en la empresa, tenga conocimientos en todos sus ramos, que sin sueldo ni pensión fija y solo con opción a una parte de sus utilidades se encargue de todos los establecimientos y vigile su buena marcha, disponga lo que mejor convenga a la empresa y cuide todo lo correspondiente a ella".

Juan Gross aceptó el nombramiento "a pesar de haberlo rehusado con anterioridad". Después de varias reuniones llegaron al siguiente acuerdo:

---

[10] Estaba situada en el Paseo de Reding, muy cerca de la *Ferrería del Ángel*. Cf. J. de la TORRE FAZIO: "La hacienda de Giró: un patrimonio emblemático malagueño irrecuperable", *Boletín de Arte* núm. 28, Málaga 2007, 191-206.

[11] Juan Giró solicitó concesiones en el valle de Sassel, en la región de Orán, para fundar un centro de agricultura y comercio. Su solicitud es apoyada fuertemente por el Cónsul francés en Málaga que declara: "Juan Giró est un des premiers banquiers de Malaga. Il possède des établissements à New York et au Pérou et se trouve à la tête de 7 à 8 millions de francs." Según el informe del Cónsul, Giró se proponía llevar unos sesenta colonos españoles escogidos de forma que su establecimiento pudiera formar un centro activo de colonización. En concreto Giró solicita tres concesiones en Orán: 400 hectáreas en su propio nombre, 300 hectáreas para su hermano Manuel y 300 hectáreas para su hijo Juan. A comienzos del año 1854 las concesiones son aprobadas y se invita a Giró a acudir a Orán para tomar posesión. Durante todo el año 1854 las autoridades coloniales insistieron en vano a Giró para que se instalara en Orán. A finales de 1854 Giró presentó su renuncia a la concesión pretextando una mala morfología del terreno. (Archives Nationales de Francia, Outre Mer. Serie M.3-M-459). Agradezco al Profesor Jordi Nadal esta información.

1º. La empresa daría a Juan Gross en retribución de su trabajo el 10% de las utilidades habidas durante los cinco años de duración del contrato y además todos los gastos de viaje que para el cumplimiento de su encargo tuviera que hacer.

2º. Se considerarían como utilidades el valor o costo de todo aumento de maquinaria, hornos o edificios que se hicieran durante el tiempo del contrato, pero como estos aumentos irían encaminados al fomento de la fabricación y deberían proporcionar aumento de utilidades sobre las cuales Gross ya habría sacado su tanto según el artículo anterior, percibiría por este concepto solo el 5% sobre dichos valores.

3º. Juan Gross se obliga a desempeñar su cometido "prestando toda la atención y el trabajo necesario con asiduidad y constancia para obtener el mejor éxito y resultado en favor de la empresa, procurando no causar a la misma perjuicio por descuido o negligencia".

4º. Juan Gross quedaba facultado para adquirir efectos, útiles y artefactos necesarios a la empresa sus fábricas y dependencias, celebrar contratos y demás facultades para las que estuviera autorizado por el Director.

5º. Juan Giró se compromete a no confiar mandato, encargo ni dar poder a persona alguna para asuntos de la empresa sin estar de acuerdo con Gross.

6º. Igualmente se compromete a ponerse de acuerdo con Gross para emprender aumento de fabricación o entrar en gastos extraordinarios.

7º. Para mutua seguridad del cumplimiento de lo estipulado Giró y Gross se comprometieron a no enajenar sus acciones en la empresa durante los cinco años de vigencia del contrato.

8º. Finalmente, si llegase el caso "casi inverosímil" de desacuerdo entre ambos, se comprometen a someterlo a dos amigos suyos de la clase mercantil nombrados uno por cada cual y a pasar por lo que los mismos determinen; y no estando acordes, con lo que resolviera un tercero nombrado por dichos dos amigos[12].

---

[12] A.H.P.M., leg. 4396, fols. 1465-1470.

El nombramiento de Juan Gross como regente o vicedirector coincidió con la aparición de las primeras amenazas graves para la empresa. En 1855 el ministro Bruil anunció una reforma arancelaria que entrañaba un grave perjuicio para la siderurgia española en general y para los hierros meridionales en especial. En esta ocasión las dos empresas malagueñas de fundición de hierros unieron sus voces para expresar su oposición al proyecto ministerial. Tomás Heredia, como director de *La Constancia* y Juan Gross, como representante del *Ángel*, firmaron una exposición dirigida "A las Cortes Constituyentes de la Monarquía Española" para protestar por la "considerable rebaja" en los derechos de introducción de hierros que incluía el proyecto, calificándolo de "amenaza de muerte para la industria ferrera española".[13]

El escrito rebatía las razones que supuestamente habían inducido al gobierno a presentar el proyecto y anunciaba que de llevarse a cabo supondría la ruina de la industria siderúrgica nacional, precisamente en un momento en que se vislumbraba un porvenir brillante con la construcción de los ferrocarriles. Los fabricantes malagueños presentaban en su exposición tres tipos de consideraciones para pedir la retirada del proyecto: razones de justicia (el perjuicio que causaría tanto a los capitalistas que habían realizado inversiones con la confianza de que iban a tener apoyo y protección, como a los trabajadores que por millares se verían privados del sustento); de independencia nacional (por el peligro que supondría el estallido de un conflicto bélico en una situación de dependencia en cuanto al hierro) y de tranquilidad pública (se dejaba entrever cuál sería la actitud de los miles de trabajadores que quedarían privados de su empleo tras el cierre de las fábricas). Estas presiones, ejercidas simultáneamente en otras áreas industriales españolas, lograron su propósito y el proyecto Bruil quedó en punto muerto.

Pero las amenazas para los fabricantes de hierro no desaparecieron. Un nuevo proyecto de reforma arancelaría, el de

---

[13] GARCIA MONTORO,C.: "El proteccionismo de los industriales malagueños del siglo XIX". (en este mismo volumen)

Salaverría en 1861, junto con la franquicia para los hierros extranjeros que estableció la ley de ferrocarriles de 1855, ahondó aún más la crisis de las fábricas malagueñas. En esta ocasión la *Ferrería del Ángel* no pudo superar los obstáculos y en pocos años tuvo que cerrar.

Los enfrentamientos entre los accionistas marcan los últimos años de la empresa. Un grupo de socios promovió un expediente para reconstituir la sociedad. Por Real Orden de 1 de marzo de 1860 se dispuso que para la continuación de las operaciones la empresa habría de reformar sus estatutos en junta general de accionistas, la cual "se tendría por constituida si se hallaban presentes en ella dos terceras partes del capital".

En varias juntas generales celebradas los días 12, 20, 24 y 27 de abril y 11 de mayo de 1860 se discutieron y aprobaron los nuevos estatutos y reglamentos por que había de regirse la sociedad, pero la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio puso algunas objeciones que fueron subsanadas.

Finalmente, en 1861, fueron escriturados los nuevos estatutos, pero varios accionistas presentaron reclamación para que no se les obligara a formar parte de la nueva sociedad "tanto por no estar conformes con las modificaciones mandadas practicar por el Gobierno cuanto por haber adquirido el conocimiento de que no es conveniente, al menos para los intereses de la minoría, la continuación de la sociedad".

Los mismos reclamantes solicitaron también la suspensión de Juan Giró como director de la compañía[14] "por los abusos y

---

[14] En este momento el prestigio de Giró había descendido debido a la quiebra de su casa de comercio, que tuvo lugar en produjo en 1862. Un edicto del Tribunal de Comercio de Málaga fechado el 12 de abril de este año publicaba dicha quiebra "para que las personas que tengan pertenencias las manifiesten al Sr. Juez Comisario D. Eduardo Huelin" ordenando "que no se hagan pagos ni entregas de efectos algunos al D. Juan Giró si no es al Depositario D. Pablo Quartin" (*Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, 13 abril de 1862). Los problemas económicos de Giró se habían iniciado unos años antes. En 1859 tuvo que acudir a Pablo Larios en demanda de un préstamo "para atender sus urgencias y negociaciones".

excesos” cometidos en su administración y que, en caso de no llegarse a la disolución de la compañía, se verificara al menos parcialmente con relación a los reclamantes “haciéndose la oportuna liquidación que demuestre el haber que les corresponde y verificándose su pago”.

La respuesta de la autoridad ministerial llegó en una Real Orden fechada el 30 de noviembre de 1862 en la que se establecía:

1º. Que era obligatorio para todos los accionistas el acuerdo tomado en junta general del 12 de noviembre de 1861 en que se aceptaron las modificaciones acordadas por el Gobierno en el nuevo proyecto de estatutos.

2º. Que en consecuencia se desestimaban las pretensiones de Juan Gross y demás accionistas de la minoría para que se les tuviera por separados de la sociedad y se les entregase el haber que les correspondiera según liquidación.

3º. Que el Gobernador de la provincia, valiéndose de persona idónea y experta en la materia y examinando los libros y documentos necesarios, procediera a investigar los hechos denunciados.

4º. Que mientras no se esclareciesen los hechos no procedía otorgar la aprobación definitiva ni la entrega de acciones al ex-director.

Finalmente, a la vista del informe presentado por Jerónimo Rubio, vicepresidente de la sección de comercio de la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Málaga y comisionado por el Gobernador de la provincia para llevar a cabo la investigación; “considerando que no aparecen cargos justificados contra la administración de la sociedad” y habiéndose aprobado por la mayoría de la misma las operaciones practicadas por el ex-director D. Juan Giró en el tiempo de su administración, el Ministro de Fomento, por Real Decreto de 16 de junio de 1863, autorizó a la sociedad anónima *Ferrería del Ángel* para continuar sus operaciones

---

La cantidad prestada fue de 600.000 reales, a los que unirían en 1861, otros 600.000 y 200.000 más en 1862 (en total 1.400.000 reales), hipotecando como garantía tres casas y varios almacenes (A.H.P.M. leg. 4639, fols. 364-367)

aprobando sus nuevos estatutos y reglamentos y "autorizando la entrega de acciones a D. Juan Giró en equivalencia del crédito que le resulta contra la misma sociedad, reconocido y aprobado por la mayoría de los socios que la componen".[15]

Sin embargo, el final del litigio no sirvió para revitalizar la sociedad. Un año después *la Ferrería del Ángel* estaba en fase de liquidación. Por R.O. de 24 de julio de 1864 el Gobierno dispuso que se procediese a la liquidación de la Ferrería, que se pagaran ante todo los créditos y obligaciones pendientes contra la misma y que después se distribuyera el resto entre los socios.

Acto seguido se constituyó una "Junta Liquidadora", que hubo de afrontar las demandas de varios acreedores, entre ellos la Administración de Propiedades y Derechos del Estado, que se apresuró a reclamar el pago de las deudas contraídas por la Ferrería con la Hacienda, y el Banco de Málaga, que interpuso demanda contra la Ferrería ante el Tribunal de Comercio.

Tras resolverse estos obstáculos la Ferrería fue vendida en 1869 a Guillermo Malcom, hombre de negocios británico. El precio de venta acordado fue de cien mil escudos, y comprendía todas las fábricas, terrenos, solares, edificios, minas y pertenencias de la empresa.[16]

---

[15] B.O.P.M. 26 de junio de 1863. Antonio Guerola, en sus Memorias, dejó constancia de este litigio señalando que le ocupó mucho tiempo presidir, por encargo del Gobierno, unas juntas generales de muy larga duración (seis y siete días) sin conseguir una transacción entre los socios. Sobre Giró escribe: "Aunque Giró es una persona respetabilísima, está ya muy achacoso y casi inútil para la administración, la cual no era buena pues no había dividendos de beneficios". (*Memoria de mi administración en la provincia de Málaga como gobernador de ella desde 6 de diciembre de 1857 hasta 15 de febrero de 1863*. Edición de F. Suárez, Sevilla, 1995, vol. II, pág. 447)

[16] A.H.P.M. leg. 4759. La forma de pago estipulada en la escritura de venta era la siguiente: 30.000 escudos al firmarse la escritura, 20.000 un año después, 20.000 a los 18 meses y 30.000 a los dos años. Cf. BERNAL GUTIÉRREZ,J.: "Proceso inicial de la colonización británica de las minas de Marbella. Fase previa de "The Marbella Iron Ore Company and Limited"; en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía, Andalucía Contemporánea* II, Córdoba 2001, 7-17.

En la escritura de venta se especificaban las distintas propiedades de la sociedad:

- La Ferrería de Málaga, con los terrenos donde estaba ubicada; en total 21.600 metros cuadrados comprendidos entre la playa de la Malagueta y el Paseo de Reding.
- Tres minas de hierro llamadas *La Choza, San Juan Bautista* y *San Nicolás* más un trozo de tierras contiguo a ellas, en la zona de Sierra Blanca, término de Ojén.
- La Ferrería de Rio Verde en Marbella, con tres altos hornos, talleres de fundición y de herrería, rueda hidráulica, máquina de vapor, carboneras, almacenes, casa habitación para empleados y trabajadores, capilla, cementerio, hornos, cuadras y otros edificios para talleres y oficinas del establecimiento, así como arbolado y tierra de labor.
- Un molino harinero con una hectárea y 93 áreas de tierra, situado en el sitio llamado Cortijillo del Hospital.
- Un huerto situado en el partido del Arroyo de las Ferrerías, al este de la ciudad de Marbella.
- Un corral cercado situado en la playa de poniente de la ciudad de Marbella.
- Una casa situada en la playa de Río Verde.
- Una casa situada en Sabinillas, término de Manilva.
- Un terreno de monte en el término de Júzcar.
- Los derechos de talar, cortar, carbonear y aprovechar las leñas y breñas de los montes del Conde de Luque, en el término de Benahavís.
- La maquinaria existente en la fábrica fundición de Río Verde.

Aunque se desconoce el uso que Guillermo Malcom pretendía dar a este conjunto de propiedades, parece que proyectó extraer minerales de las minas de Sierra Blanca. Esto es lo que se deduce de una de las cláusulas de la escritura de venta según la cual Guillermo Malcom se compromete a que tan pronto estuviera concluido “el camino de hierro o tranway que tiene proyectado construir desde las minas de hierro a la playa de Marbella” hipotecará también dicho

camino con todas sus pertenencias para garantía de los pagos pendientes.

No obstante, los proyectos de Malcom con toda probabilidad no se llevaron a cabo porque éste vendió pocos años más tarde, en 1873, la antigua *Ferrería del Ángel* a Adolfo Príes Saniter, comerciante y hombre de negocios oriundo de Mecklenburgo y residente en Málaga al menos desde los años cuarenta,[17] que daría un uso completamente diferente a las instalaciones de la Ferrería, el aprovechamiento de sus terrenos para la edificación de viviendas.

Así pues, en 1873 se cierra definitivamente una empresa que jugó un papel destacado en los comienzos de la industrialización española.

---

[17] Figura inscrito en la matrícula del Consulado de Mecklenburgo de 1845. (A.M.M. leg. 1979)